Remo



Atribución de imagen: Consuelo Yubero, vía Wikimedia Commons

En español: Miembro, Extremidad

[*sustantivo masculino coloquial*]

Cualquiera de las cuatro extremidades (brazos o piernas) de una persona.

Ver: Tenel remos

• ¿Estás en estado? Pos na, hija, que lo que sea venga sano y con tos sus remos comôcebío.

• Estuvo mu malo y se queó emposibilitao de los remos d'abajo.

Campos semánticos: Anatomía humana Partes del cuerpo humano

Comentarios:

Casi siempre usado en plural.

Origen: Latín. **Nos entró a través del** castellano antiguo. **Es** castellano con variación de uso.

Etimología:

Del latín **remus** (*remo*), que dio el estándar **remo** con un significado muy parecido en una de sus acepciones. La diferencia es que la RAE recoge el significado de *extremidad* no sólo para personas, sino tambien para los animales cuadrúpedos. El peraleo es mucho más selectivo, siempre se usa referido a personas.

© Raíces de Peralêda (Peraleda de la Mata, Cáceres, España)
Web: raicesdeperaleda.com